



Buenos Aires, 2 de Mayo de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 425 /2013**

**VISTO:**

Las Actuaciones CM Nros. 6415/13 y 6911/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones de referencia, la Sra. Titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, Dra. Luisa María Escrich solicita el pase interino del Dr. Joan Manuel Piñol al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen RRLN N° 108/2013, informando que el cargo de Prosecretario Coadyuvante se encuentra vacante en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Dra. Silvina Ingrid Segre, conforme Res. Pres. 383/2013.

Que conforme surge del precitado Dictamen, el Dr. Piñol actualmente se desempeña como Prosecretario Coadyuvante interino en el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22 conforme Res. Pres. N° 1276/2012, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad y Licencia ordinaria compensatoria concedidas de forma consecutiva a la agente Estela Andrea Liotta y hasta su reincorporación efectiva, que acontecería el próximo 02/05/13.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

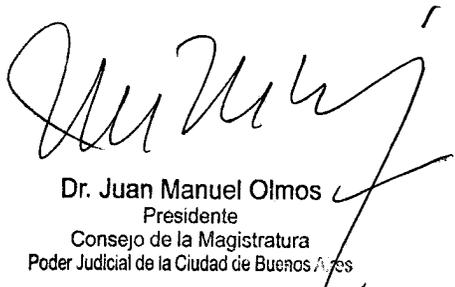
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer, a partir del 2 de mayo de 2013, el pase del agente Joan Manuel Piñol, Legajo N° 3866, al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Dra. Silvina Ingrid Segre, mientras se extienda la misma y hasta su reincorporación efectiva.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a los Juzgados en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20 y 22, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 425 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires